



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6075/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6075, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1. Clase (a 4 dígitos) según CIU Rev 4, actividad según CIU Rev 4, datos de salario promedio y empleo promedio para listado de empresas proporcionado en hoja "empresas" del archivo Excel adjunto. Los datos deberán ser los correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 (promedio de enero a noviembre 2018, o en su defecto, al último mes disponible, el cual deberá ser indicado). Resaltado en amarillo se encuentra la información requerida en el archivo. 2. Información de los 75 empleadores privados más grandes del país del año 2017 y 2018, según formato de la hoja "75 mayores 2017" y "75 mayores 2018" en archivo adjunto. Se deben entender como empleadores privados más grandes a aquellos 75 patronos con mayor número promedio de empleados en 2017 y en 2018 (enero a noviembre 2018, o en su defecto, al último mes disponible de 2018, el cual deberá ser indicado). Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

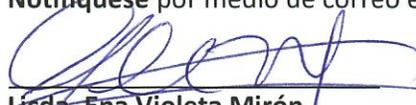
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del el Jefe del Departamento Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada de empresas en los registros institucionales, del cual no se proporciona el NIT para las empresas privadas ya que es información confidencial según art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. Así mismo se informó que no se entregan datos de algunas empresas que se detallaron en el cuadro proporcionado debido a que no se encontraron en los registros institucionales.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202